

VOLANTE INFORMATIVA

POR ESTE MEDIO SE HACE SABER QUE CONSTRUCTORA MECO S.A., SOCIEDAD ANÒNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA AL MERCANTIL FOLIO No 667, TITULAR DEL CONTRATO No 16 DEL 02 DE AGOSTO DE 2012, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÒN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, LLEVARÀ A CABO LA REACTIVACIÒN DEL PROYECTO DENOMINADO “EXTRACCIÒN DE MINERALES NO METÀLICOS (GRAVA DE RÌO), EN DOS ZONAS DE 125.55 HAS UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE RAMBALA, DISTRITO DE CHIRIQUÌ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DEMARCADOS EN LOS PLANOS APROBADOS POR LA DIRECCIÒN DE RECURSOS MINERALES E IDENTIFICADOS CON LOS NUMEROS 2010-59, 2010-2060 Y 201061, EN ESTE SENTIDO COMO PARTE CONSULTORA CONTRATADA POR PARTE INTERESADA ESTAMOS PREPARANDO EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, TITULADO “**EXTRACCIÒN Y TRITURACION DE MINERALES NO METÀLICOS (GRAVA Y ARENA DE RÌO)**”, POR LO QUE SE REALIZARÁN ENCUESTAS DE PERCEPCIÒN CIUDADANA COMO MEDIO DE SOLICITUD DE REPUESTA Y OPINIÓN A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO No 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO 155 DEL 5 DE AGOSTO DE 2011.

Los impactos ambientales **positivos** identificados en el Estudio son los siguientes:

- Generación y fortalecimiento de empleos
- Dinamización de la economía regional
- Disponibilidad de materia prima para construcciones en el mercado regional.

Los impactos ambientales **negativos** identificados y sus medidas de mitigación son las siguientes:

a. **Riesgo de accidentes laborales:**

- Dotar al personal con equipo de protección personal (EPP).
- Vigilar permanentemente el uso del uniforme y equipo de seguridad por parte de los trabajadores.
- Señalar las áreas de riesgo y referente al uso obligatorio de equipo de seguridad.
- Mantener un vehículo disponible permanentemente para evacuación en caso de accidente.

b. **Riesgo de accidentes de tránsito:**

- Contratar solamente a personal calificado para el manejo de vehículo y equipo pesado.
- Transportar el equipo pesado de acuerdo a las normas de tránsito.
- Establecer regulaciones de velocidad para los vehículos del proyecto, incluyendo a contratistas.

c. **Eliminación de vegetación:**

- Arborizar y revegetar de acuerdo a las afectaciones generadas.
- Intervenir solo las áreas en donde serán removida y levantada la grava de río.

d. **Generación de polvo:**

- Rociar los frentes de trabajo, sobre todo si la extracción se lleva a cabo durante los meses de verano.
- Colocar lona de protección sobre los camiones que transportan el material pétreo.

e. **Generación de ruidos:**

- Laborar en horario entre 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes y sábados hasta las 12:00 p.m.
- Apagar los vehículos, maquinaria y equipo que no esté en uso.
- Todo equipo debe estar en óptimas condiciones mecánicas con un buen sistema de escape.

f. **Generación de residuos sólidos (Basura):**

- Mantener en el área del proyecto recipientes plásticos con tapa para depositar los desechos.
- Evacuar de forma continua los desechos generados en los frentes de trabajo.

g. **Generación de residuos líquidos (fisiológicos):**

- Alquilar letrinas portátiles para uso del personal. El número de unidades debe estar acorde con el número de personas en el proyecto.

h. **Contaminación de suelo y agua con hidrocarburos:**

- Utilizar solamente equipo en óptimas condiciones mecánicas.
- Realizar el mantenimiento del equipo pesado con talleres autorizados.
- Contar con material absorbente aserrín, toallas y chorizos absorbentes y tanques plásticos para colocar el material recuperado de cualquier fuga.
- Contar con un programa de mantenimiento del equipo utilizado.

i. **Erosión y Sedimentación:**

- Proteger la orilla del río con obras estructurales para evitar el arrastre de sedimentos hacia el cauce.
- Colocar contenedores de sedimentos aguas abajo para minimizar el arrastre del mismo.

Para mayor información el interesado puede comunicarse con el con Javier Batista al teléfono 68582052